



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: \*202020030019021\*

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2020

**CIRCULAR No. 11-2020**

**De:** Dirección Ejecutiva de ONAC  
**Para:** Organismos Evaluadores de la Conformidad – OEC  
Usuarios de los servicios de evaluación de la conformidad  
Proveedores de Servicios de ONAC  
Evaluadores y expertos de ONAC  
Personal interno de ONAC  
Público en general

**Asunto: SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PARA EL DÍA 20 DE MARZO DEL 2020**

Con un cordial saludo y en atención a la situación de salud pública y las medidas adoptadas por los Gobiernos Nacional y Distrital en el Decreto 090 del 19 de marzo del 2020 *“por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión a la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020”*, nos permitimos informarles que ONAC ha decidido suspender los términos en los procesos de acreditación, únicamente durante el día 20 de marzo del 2020.

ONAC estará funcionando de forma virtual y se recibirán los documentos por medio del correo institucional.

Cordialmente,

**Alejandro Giraldo López**  
Director Ejecutivo ONAC

**Proyectó:**

Laura Alejandra Ríos Vega  
Profesional Jurídico Experto

**Revisó:**

María del Rosario González Márquez  
Asesora Jurídica.